



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

25 de febrero de 1998

- Número 45

Página 319

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escritos iniciales			
- Criterios del Consejo de Gobierno para trabajar en el objetivo común de no cerrar la fábrica de ABB-Reinosa. Nº 152, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.	320	- Criterios del Consejo de Gobierno en relación a la situación del personal laboral fijo que carece de puesto de trabajo en la Administración. Nº 155, presentada por el G. P. de Izquierda Democrática Cantabra.	322
[411603]		[431159]	
- Criterios del Consejo de Gobierno para estimular la protección, conservación, rehabilitación y reutilización de la arquitectura militar medieval de Cantabria. Nº 153, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	320		
[41157]		4.2. MOCIONES.	
		Escritos iniciales	
- Criterios del Consejo de Gobierno para justificar la contratación de personal a empresas en actividades que correspondería realizar al personal de las Administraciones Públicas. Nº 154, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	321	- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la repercusión en la financiación de nuestra Comunidad Autónoma de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Nº 59, subsiguiente a interpelación nº 145, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	322
[431158]		[42120]	
		- Criterios y previsiones en cuanto a la construcción de 2655 viviendas de régimen especial del Plan de Vivienda y Suelo 1996-99, Nº 60, subsiguiente a interpelación nº 113, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	323
		[42S28]	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA TRABAJAR EN EL OBJETIVO COMÚN DE NO CERRAR LA FABRICA DE ABB-REINOSA. (Nº 152).

[411603]

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 152, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para trabajar en el objetivo común de no cerrar la fábrica de ABB-Reinosa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[411603]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Manuel Garrido Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ABB-Reinosa está pasando por una crisis muy importante. La crisis puede desembocar en el cierre final de la fábrica de Campóo, donde trabajan cerca de 250 personas.

La Asamblea Regional de Cantabria aprobó en diciembre del pasado año una Resolución instando al Consejo de Gobierno Regional a gestionar ante el Gobierno Aznar la exigencia de que ABB mantuviera la fabricación en el centro de trabajo de Reinosa.

Los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional no tenemos información del cumplimiento por parte del Consejo de Gobierno Regional de la Resolución aprobada.

Asimismo, y ante el anuncio de ABB de dejar abandonada a su suerte a la factoría de Reinosa y a sus trabajadores, el Grupo Parlamentario Socialista quiere saber del Consejo de Gobierno Regional los criterios generales y las actuaciones específicas que se están llevando a cabo o se llevarán próximamente para conseguir un objetivo compartido: ABB-Reinosa no puede cerrarse.

Ante tales acontecimientos e intenciones reales de la multinacional ABB en España, y en particular en Reinosa, el Grupo Socialista interpela al Consejo de Gobierno sobre

Criterios del Consejo de Gobierno para trabajar en el objetivo común de no cerrar la fábrica de ABB-Reinosa.

En Santander, a 30 de enero de 1998

Firmado"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA ESTIMULAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA MILITAR MEDIEVAL DE CANTABRIA. (Nº 153).

[41157]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 153, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para estimular la protección, conservación, rehabilitación y reutilización de la arquitectura militar medieval de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de

1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41157]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la arquitectura militar medieval en Cantabria, para ser debatida en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de abandono, ruina o avanzado grado de deterioro de la arquitectura militar medieval en Cantabria es un ejemplo más de la pésima política de conservación del Patrimonio Histórico-Cultural de nuestra región.

Esta realidad contrasta con el casi centenar de castillos, torres y casas-fuertes protegidas teóricamente por la ley -por haber sido declarados Bienes de Interés Cultural, por haberseles incoado expediente o por formar parte de los distintos conjuntos histórico-artísticos existentes-, pero que, a pesar de ello y ante la indiferencia de las autoridades locales y regionales con competencias en materia de protección del Patrimonio, no están siendo objeto de iniciativas concretas para garantizar, al menos, la consolidación de sus estructuras básicas o impedir su degradación o expolio definitivos.

En estas circunstancias, las escasas partidas presupuestarias de la Consejería de Cultura o de la Consejería de Turismo no permiten estimular a la iniciativa privada en la adopción de proyectos de rehabilitación en los bienes de titularidad particular, concentran excesivamente las inversiones en muy pocas actuaciones -ahí están los "pozos sin fondo" del Castillo de Argüeso o el de San Vicente de la Barquera, sin objetivos claros, todavía, sobre su reutilización futura-, y carecen de una visión más amplia y generosa en la búsqueda de sistemas de cofinanciación con las Administraciones Locales, entidades sin fines de lucro, asociaciones o fundaciones en defensa del Patrimonio y la Administración Central o la Unión Europea.

Se está perdiendo, por tanto, una oportunidad de evitar la ruina irreversible de testimonios fundamentales de la identidad histórica de Cantabria. Pero se está perdiendo también, un activo económico y social de primera magnitud porque su conservación y rehabilitación reforzaría la singularidad de los atractivos turísticos de nuestra región, contribuiría a dotar de equipa-

mientos socioculturales, a núcleos urbanos y áreas rurales -con su conversión en museos etnográficos, centros recreativos, bibliotecas, archivos, sedes institucionales, etc.- y profundizaría en la rentabilidad de estos nuevos yacimientos de empleo, unidos a la restauración, las Escuelas-Taller o las actividades terciarias y de servicios que se incorporen a las nuevas funciones que pueda desempeñar el Patrimonio arquitectónico de carácter militar y de origen medieval en Cantabria.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno para estimular la protección, conservación, rehabilitación y reutilización de la arquitectura militar medieval de Cantabria y, en concreto, de los castillos, torres y casas-fuerte de nuestra región?

Santander, 4 de febrero de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA JUSTIFICAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A EMPRESAS EN ACTIVIDADES QUE CORRESPONDERÍA REALIZAR AL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (Nº 154).

[41158]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 154, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para justificar la contratación de personal a empresas en actividades que correspondería realizar al personal de las Administraciones Públicas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41158]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para ser contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento de la existencia de contratación de personal a través de empresas de trabajo temporal, empresas de servicios y asistencia técnica para realizar trabajos para la Administración Pública Regional en actividades que correspondería realizar al personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno con los cuales pretende justificar este tipo de prácticas.

Santander, 12 de febrero de 1.998.

Fdo.: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado Regional de IDCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO QUE CARECE DE PUESTO DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN. (Nº 155).

[41159]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 155, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en relación a la situación del

personal laboral fijo que carece de puesto de trabajo en la Administración.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41159]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, se ha dado a conocer por parte del Comité de Empresa de la Diputación Regional, la denuncia de la situación caótica en que se encuentra la Función Pública en Cantabria.

Entre otras cuestiones sobre la Oferta Pública de Empleo, el comité de empresa denuncia la situación de personal laboral fijo que carece de puesto de trabajo y se encuentra en su casa cobrando el salario desde hace tiempo, sin que el gobierno regional adopte ninguna medida para solucionar los problemas derivados de la reforma de estructuras en la Administración Regional.

Este extremo se ha visto confirmado por el propio Consejero de Presidencia, según aparece en un medio de comunicación, por lo que se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno en relación a la situación del personal laboral fijo que carece de puesto de trabajo en la Administración.

En Santander a 13 de febrero de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN"

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA REPERCUSIÓN EN LA FINANCIACIÓN

CIÓN DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. (Nº 59, subsiguiente a interpelación Nº 145).

[42I20]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 59, subsiguiente a interpelación Nº 145, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la repercusión en la financiación de nuestra Comunidad Autónoma de la reforma del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42I20]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 145, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la repercusión en la financiación de nuestra Comunidad Autónoma de la reforma del IRPF.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes y mediante conversaciones y acuerdos entre el Partido Popular y Convergencia i Unió, se ha iniciado el proceso que culminará con la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Independientemente de la repercusión

que dicha reforma pueda tener en el Sistema Fiscal de nuestro país, puede tener serias repercusiones en el modelo de Financiación Autonómica, pues es el IRPF y sus tramos cedidos a las Comunidades Autónomas la base de éste modelo.

Es por ello, que se formula la siguiente moción:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que exija al gobierno de la nación que cualquier reforma que se quiera plantear sobre el IRPF y que afecte al modelo de Financiación Autonómica, sea debatida y aprobada, en su caso, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se debata y apruebe, en su caso, en el seno de la Cámara regional, bien sea en pleno o en comisión, la postura de nuestra región ante la eventual reforma del IRPF.

En Santander a 10 de febrero de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN"

CRITERIOS Y PREVISIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DE 2655 VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DEL PLAN DE VIVIENDA Y SUELO. (Nº 60, subsiguiente a interpelación Nº 113).

[42S28]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 60, subsiguiente a interpelación Nº 113, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios y previsiones en cuanto a la construcción de 2655 viviendas de régimen especial del Plan de Vivienda y Suelo.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S28]

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación nº 113, relativa a criterios y previsiones en cuanto a la construcción de 2655 viviendas de régimen especial del Plan de Vivienda y Suelo 1996-1999.

Moción

La Asamblea Regional rechaza el bajo porcentaje de ejecución del Plan de la Vivienda 1996-1999 en lo

referente a viviendas de régimen especial y actuaciones en materia de suelo.

La Asamblea Regional reprueba el incumplimiento del Consejo de Gobierno de la propuesta de resolución aprobada por el Pleno de la Cámara el 30 de diciembre de 1996 que requería al Gobierno a presentar en el plazo más breve posible un Plan de Adquisición y Gestión de Patrimonio Público de Suelo.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de tres meses en la Comisión correspondiente un programa de ejecución del Plan de la Vivienda, viviendas de régimen especial, para cumplir el 100% de los objetivos previstos.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de tres meses en la Comisión correspondiente un Plan de Adquisición y Gestión de Patrimonio Público de Suelo, destinado a frenar el incremento del precio de las viviendas.

En Santander, a 10 de febrero de 1998.

Fdo: Miguel Ángel Palacio.- Portavoz del Grupo"



REPRODUCED FROM THE NATIONAL ARCHIVES AT COLLEGE PARK, MARYLAND
REF ID: A63887



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)